

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

644 *INTERCOMARQUES, SOCIEDAD ANONIMA (SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)*
SALVAR 25, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y siguientes del Real Decreto-Ley 5/2023, se hace público que el órgano de administración de la sociedad INTERCOMARQUES S.A., en fecha 30 de junio de 2025, aprobó el proyecto de escisión parcial por el que se transmite en bloque y por sucesión universal una parte de su patrimonio, consistente en determinados inmuebles, a favor de la sociedad SALVAR 25, S.L., de responsabilidad limitada, que se constituirá con ocasión de la presente escisión. Los socios de la sociedad escindida recibirán directamente y en proporción a sus participaciones en dicha sociedad, las participaciones de la sociedad beneficiaria.

La presente Escisión Parcial no comportará la extinción de la Sociedad Parcialmente Escindida. Se aprobaron los respectivos Balances de Escisión Parcial cerrados a 31 de diciembre de 2024.

La escisión parcial se ha acordado conforme al procedimiento unánime regulado en el art. 9 RDLME conforme al proyecto de escisión de 30 de Junio de 2025 formulado por los administradores de la Sociedad parcialmente escindida sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos para la convocatoria y al ser proporcional de acuerdo con el régimen simplificado del art. 71.1 RDLME sin informe de los administradores, ni informe de experto independiente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en el domicilio social. Se informa también a los acreedores de las Sociedades que sus créditos son solidariamente garantizados por las dos sociedades.

Manresa, 31 de diciembre de 2025.- Administrador Unico, Abel Salvador Valero.

ID: A260008377-1